



Pereira, 09 de abril de 2026

DE: Gladlyberth Quintero Piedrahita - Secretaria(o) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

PARA: TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO



No. 20260409-6843-I

ASUNTO: SOLICITUD APERTURA DE CUENTA PARA CONVENIO DE ASOCIACION MUJER E

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar la apertura de una cuenta bancaria destinada exclusivamente al manejo de los recursos correspondientes al **Convenio No. Interno 2665 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.9169255**, suscrito el día 30 de enero de 2026 con la **Cámara de Comercio de Dosquebradas**.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada administración, control y trazabilidad de los recursos públicos asignados en el marco del referido convenio, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Agradecemos se adelanten las gestiones necesarias para la pronta habilitación de la cuenta, de manera que se permita el desarrollo oportuno de las actividades previstas.

Cordialmente

Gladlyberth Quintero Piedrahita
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Natalia Castrillon Eusse
Director Tecnico Grado 03

Proyectó: Elizabeth Valencia Giraldo - Contratista - DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS

Anexos digitales: Contrato_No_2665_de_2026_Camara_Comercio_Dosquebr_Mujer_E.pdf

Pereira, abril 13 de 2026

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
German Cardona Clavijo
Gerente



Asunto: Solicitud Apertura Cuenta de Ahorros

Por medio del presente autorizamos la apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Departamento de Risaralda Nit: 891.480.085-7 cuya denominación es "Conv. 2665 de 2026". Cámara de Comercio de Dosquebradas.

CONDICIONES DE MANEJO: Se registran tres (3) firmas más Sello Seco, gira siempre la firma del Tesorero Andrés Gómez Calderón acompañada con alguna de las firmas registradas más sello seco

Firmas Autorizadas:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. ANDRES GOMEZ CALDERON | C.C. 9.870.433 |
| Tesorero General del Departamento | |
| 2. CHRISTIAN JOSE SALDARRIAGA UTIMA | C.C. 1.088.269.152 |
| Director Financiero | |
| 3. CLEMENCIA DEL PILAR RAMIREZ SANCHEZ | C.C. 42.021.085 |
| Profesional Especializado | |

El Artículo 22 del Estatuto tributario establece: "No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios la Nación, los **Departamentos y sus asociaciones**, los Distritos territoriales Indígenas, los **Municipios y las demás entidades territoriales**, las **Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible**, las **Áreas metropolitanas**, las **Asociaciones de Municipios**, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales, **Las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipios**, los Resguardos y Cabildos Indígenas, los establecimientos públicos y demás establecimientos oficiales descentralizados, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes".



Gobernación de Risaralda, NIT. 891.480.085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(606) 3398300 - 01 6000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

SECRETARIA DE HACIENDA

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RECAUDO Y PAGOS

1-30-50-11-001420

Además, para efectos del numeral 9° del artículo 879 del Estatuto Tributario y del artículo 9 del Decreto 405 del 14 de marzo del 2001 y demás normas donde nuestra se certifica que se manejan de manera exclusiva recursos No sujetos al Gravamen Financiero correspondientes a la ejecución del Presupuesto General Territorial

La persona autorizada para realizar los trámites internos es la Señora ADRIANA SOFIA SANCHEZ HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.154.016 de Pereira, funcionaria adscrita a la Tesorería General del Departamento.

Atentamente,

ANDRES GOMEZ CALDERON
Tesorero General del Departamento

CHRISTIAN JOSE SALDARRIAGA UTIMA
Director Financiero del Dpto.

CLEMENCIA DEL PILAR RAMIREZ SANCHEZ
Profesional Especializado

Maria Fernanda Cruz Q.
Proyectó: Maria Fernanda Cruz Q.



Gobernación de Risaralda. NIT. 521480-065-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(406) 3368300 - 01 6000 946 073
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1-30-50-11000437

Pereira, 16 de abril del 2026

Señores

BANCO DE OCCIDENTE

Ciudad

Asunto: Solicitud Marcación de la(s) siguiente(s) Cuenta(s) Corriente () Ahorros (X)
a nombre de **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** identificado con NIT. **891.480.085-7**
Exención gravamen Movimientos Financieros

Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE
033-92359-0	AHORROS	DEPARTAMENTO DE RISARALDA CONV 2665 DE 2026 CAMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS

Nos permitimos solicitar su colaboración para que la cuenta en referencia sea marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (Impuesto del cuatro por mil).

Para los efectos del artículo 9 del Decreto Reglamentario 405 de Marzo 14 de 2001, el cual reglamenta el numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario, declaro bajo la gravedad de juramento que en la cuenta en referencia, se manejan de manera exclusiva recursos no sujetos al Gravamen a los Movimientos Financieros, debido a que éstos recursos corresponden a la ejecución del Presupuesto General del ente territorial, circunstancia por la cual solicito no sea cobrado este tributo ni se practique dicha retención.

Consciente de la trascendencia de la presente comunicación manifiesto que el titular de la(s) cuenta(s) ostenta la calidad de Órgano Ejecutor del Presupuesto General Territorial, que según las funciones asignadas a mi cargo soy competente para certificar dicha circunstancia, que conozco las disposiciones del Estatuto Tributario y del Decreto Reglamentario 405 de Marzo 14 de 2001 que regulan la materia y que como funcionario público asumo toda la responsabilidad sobre la veracidad del presente escrito.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891.480.085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(604) 3398300 - 01 8000 716 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

62mmC2200W78
2026/05/19



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

SECRETARIA DE HACIENDA
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RECAUDO Y PAGOS

1-30-50-11000437

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 879 del Estatuto Tributario y artículo 11 del Decreto 449 de febrero de 2003

Atentamente,

ANDRES GOMEZ CALDERON

Tesorero General del Departamento

Proyectó: *Maria Fernanda Cruz Q.*
Contratista



Gobernación de Risaralda: NIT 391430-085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57(606) 3395300 - 01 8000 916 076
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1-30-50-11000436

Pereira, 16 de abril del 2026

Señores:
Banco Occidente
Of. Pereira

ASUNTO: CERTIFICACION DE INEMBARGABILIDAD.

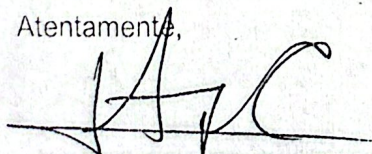
En ejercicio del cargo señalado al pie de mi firma, por medio de la presente me permito certificar para todos los fines a que haya lugar, que los recursos depositados en la cuenta del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** en Banco de Occidente, tienen la siguiente naturaleza:

N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	EMBARGABLE (X)	INEMBARGABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS
033-92359-0	AHORROS		X		

En razón a la destinación y origen de los recursos, tienen el carácter de inembargables.

Se expide en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



ANDRES GOMEZ CALDERON
Tesorero General del Departamento

Proyectó: *Maria Fernanda Cruz Q.*
Contratista



Gobernación de Risaralda. NIT. 891.430.065-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Maria Fernanda Cruz Q.
2026/05/19

11 10 06 06 84

CERTIFICADO

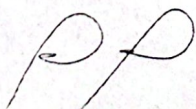
Nos permitimos informar que el Cliente **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** identificado con Nit. **891.480.085-7** tienen vínculos comerciales con nuestra institución través de la **Cuenta de Ahorros No. 033-92359-0** denominada **DEPARTAMENTO DE RISARALDA CONV 2665 DE 2026 CAMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS** con fecha de apertura desde el 14 de Abril de 2026, en la Ciudad de Pereira, la cual se encuentra Activa y vigente.

A partir de la fecha mencionada han demostrado un cabal cumplimiento en los compromisos adquiridos con nuestra entidad.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los señores **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación con destino a quien interese hoy 14 de abril de 2026 en la oficina Pereira.

Cordialmente,



GERMÁN ADOLFO CARDONA CLAVIJO
Gerente Banca de Gobierno
Oficina Pereira

OK 20260416
SIF 912